

528/09

528

	<p>PROGRAMA DE SOPORTE</p> <p>INVESTIGACIÓN, VALIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA 2008</p>	
---	---	---

--- **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "FUNDACIÓN PRODUCE NAYARIT, A.C.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. C. P. PABLO RAMÍREZ ESCOBEDO Y DR. JOSÉ VICENTE RUELAS PRECIADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "LA FUNDACIÓN" Y POR LA OTRA PARTE, LA "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT" (UAN), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, M.C. OMAR WICAB GUTIÉRREZ, CON LA ASISTENCIA DEL M.A. ADRIÁN NAVARRETE MÉNDEZ, SECRETARIO GENERAL Y DR. RUBÉN BUGARÍN MONTOYA, SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ "EL EJECUTOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMO QUE CELEBRAN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO NUMERO 825, FOLIO NUMERO 18-2008-1185, DENOMINADO "ESTUDIO DE LA FLORA, NECTAR Y POLINIFERA EN EL ESTADO DE NAYARIT", Y QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROYECTO", DERIVADO DEL COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN, VALIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL PROGRAMA DE SOPORTE 2008, EL CUAL CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.-----

----- **ANTECEDENTES** -----

- ❑ El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) en su segundo eje rector establece como una de sus estrategias, el vincular las actividades de Investigación y Desarrollo con las necesidades del Sector Rural.-----
- ❑ En este sentido, se reconoce la importancia de la ejecución de Proyectos en materia de Investigación, Validación y Transferencia Tecnológica, que impulsen el Desarrollo Rural Sustentable, y la Generación de Tecnologías que atiendan las necesidades específicas para cada Región.-----
- ❑ Por ello, en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable establece como una línea de soporte, el Apoyar la Innovación y Transferencia de Tecnología, en beneficio de los Productores Agropecuarios y Pesqueros.-----
- ❑ En este contexto las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el marco del PROGRAMA DE SOPORTE se contempla al Componente: "INVESTIGACIÓN, VALIDACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA"; a través del cual se Apoya Innovaciones que contribuyan a la Competitividad y Sustentabilidad del Sector Agroalimentario.-----
- ❑ La Premisa base para la instrumentación del Componente: "INVESTIGACIÓN, VALIDACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA" en cada entidad Federativa es a través de una Agenda de Innovación que contenga las Demandas de Investigación, Validación y Transferencia Tecnológica, propias del Sector Agropecuario de la Entidad, y a partir de ésta, se elabore el Programa Operativo Anual del Componente, que incluye los Proyectos a implementarse para atender dicha Agenda.-----
- ❑ En virtud de lo anterior, "LAS PARTES" expresan su conformidad en celebrar el Presente Convenio Específico de Colaboración, con la finalidad de Conjuntar Recursos y Acciones para implementar el Proyecto ESTUDIO DE LA FLORA, NECTAR Y POLINIFERA EN EL ESTADO DE NAYARIT, al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas.-----

DECLARACIONES

I.- De "LA FUNDACIÓN".

I.1.- Es una "ASOCIACIÓN CIVIL" debidamente Constituida como consta en la Escritura Pública Número 9,554 Expedida por el Lic. Jorge Arturo Parra Carrillo, Notario No. 15, de la Primera Demarcación Territorial, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el documento Libro 2 de la Sección IV, Bajo Partida No. 7, con fecha 12 de Julio de 1996.

I.2 LA FUNDACIÓN está Representada por los C.C. C.P. PABLO RAMÍREZ ESCOBEDO y DR. JOSÉ VICENTE RÚELAS PRECIADO, en su Carácter de PRESIDENTE y TESORERO Respectivamente del Consejo Directivo, con Poder para Obligarse contractualmente a nombre de LA FUNDACIÓN, según lo acreditan con la Escritura Pública Numero 1,432, Tomo Tres, Libro Ocho, de fecha de 2º de Septiembre de 2000 pasada ante la Fe del Notario Público Licenciado Emilio M. González Acosta, e Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, incorporándose al Libro 14 de la Sección IV, Bajo Partida Numero 29 en la Ciudad de Tepic, Nayarit, y cuentan con las facultades para Suscribir el Presente Convenio Especifico de Colaboración y que dichas Facultades no le han sido Revocadas ni Limitadas en Forma Alguna.

I.3 LA FUNDACIÓN tiene como Objetivos entre Otros.

- Apoyar Moral y Económicamente las Actividades de Investigación Aplicada y de Contribuir al Desarrollo Científico y Tecnológico del Sector Agropecuario y Forestal mediante el impulso a la Generación y Transferencia de Tecnología, así como a la Formación de Recursos Humanos de alto nivel, para Fortalecer las Actividades de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- Coadyuvar a Identificar y Caracterizar los Problemas Tecnológicos del Sector Agropecuario y Forestal.
- Procurar y Administrar Recursos Financieros, Nacionales y del Extranjero, para Beneficio de los Programas de Generación y Transferencia de Tecnología del sector Agropecuario y Forestal.
- Administrar las Aportaciones de cualquier persona de Carácter Público y Privado, Nacional o Internacional, de tal forma que se Garantice su Aprovechamiento.

I.4 LA FUNDACIÓN en base a su relación busca entre Otros.

- ❖ Contribuir con Apoyos y Recursos Económicos a la Generación de Nuevos Conocimientos Científicos Dentro de las Prioridades Nacionales Agropecuarias y Forestales.
- ❖ Definir y Proponer nuevos Esquemas de Participación de los Diferentes Sectores de la Sociedad en Beneficio de la Agricultura, Ganadería y Pesca y Acuicultura.
- ❖ Celebrar o Administrar Convenios, Contratos y Acuerdos para Apoyo de Programas Especificos cuyos fines sean Acordes a los Objetivos de la Fundación.

I.5 Que el Consejo Directivo ha otorgado su anuencia para Operar los Recursos y Financiar Proyectos de Investigación, Validación y Transferencia de Tecnología.

I.6 Que dentro del PROGRAMA DE SOPORTE, en el Componente de INVESTIGACIÓN, VALIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, LA FUNDACIÓN sometió a consideración del Comité Técnico Estatal y del Consejo Directivo los Diferentes Proyectos de Investigación, Validación y Transferencia de Tecnología que Recibió dentro de la Convocatoria 2008, en donde Participaron Diversas Instituciones de Investigación, Educación Media y Superior, Despachos, Asesores Externos y Organizaciones de Productores; por lo Anterior "LA UAN", fue Favorecido para la Ejecución de un PROYECTO, el cual se Describe Posteriormente.

I.7 Que señalan como Domicilio para los efectos de este Convenio Especifico de Colaboración, el ubicado en Avenida Jacarandas Numero 74 Sur, Colonia San Juan, C.P. 63130, en la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit.

II.- DE "EL EJECUTOR"

II.1 Que está Constituida en los Términos de su Ley Orgánica, contenida en el Decreto 8500, Publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 23 de Agosto del año 2003: que el Lic. Omar Wicab Gutiérrez" ha sido electo Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit por el H. Consejo General Universitario en Sesión Extraordinaria de Fecha 31 de Mayo de 2004 para el Periodo Comprendido del 9 de Junio de 2004 al 8 de Junio de 2010; por lo que con Fundamento en los Artículos 7

Fracción VII y 19 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 45 y 46 del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, está Facultado para obligar a su Representada en los Términos y Condiciones de este Convenio Especifico.

II.2 Que según lo establecen los Artículos 2º y 6º de su Ley Orgánica, "La U.A.N." es una Institución Pública de Educación Media Superior y Superior, Dotada de Autonomía para Gobernarse, Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, cuyo Objeto es Impartir la Educación Media superior y Superior en los Diversos Niveles y Modalidades, Fomentar, Organizar y Realizar Investigación Científica, Propiciar la difusión y Aplicación de los Conocimientos Científicos y Técnicos en la Solución de los Problemas Estatales, regionales y Nacionales, Coadyuvar en la Conservación, Desarrollo, Creación y Difusión de la Cultura, Extendiendo sus Beneficios a toda la Sociedad.

II.3 Que de Acuerdo con lo Establecido en los Artículos 7 Fracciones I, II Y III y 8 de su Ley Orgánica, para la Realización de su Objeto: "La U.A.N." podrá Organizarse como lo estime más Adecuado, Atendiendo a sus Necesidades y Posibilidades, Conforme a lo Dispuesto por su Ley Orgánica y el Marco jurídico que se Expida; Integrar sus Planes de Enseñanza e Investigación así como los de la Extensión de la cultura y los Servicios; elaborar y Aplicar sus Programas Educativos y de Investigación de Acuerdo con el principio de respeto a la Libertad de Cátedra y de Investigación, así como los demás Expresados en el Artículo 3º fracción I de su Estatuto de Gobierno.

II.5 Que tiene interés en suscribir el Presente instrumento, para Formalizar las Acciones a Ejecutar en el Marco del Componente de "INVESTIGACIÓN, VALIDACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA" del PROGRAMA DE SOPORTE de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el Estado de Nayarit.

II.6 Que cuenta con la Capacidad Técnica y Administrativa para atender el Requerimiento del tipo de Apoyo señalado en el Apartado de las Declaraciones del Presente Instrumento Jurídico.

II.7 que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio Especifico el ubicado en Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", Boulevard Tepic-Xalisco Sin Número, C.P. 63190, en la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit.

--- **DECLARAN "LAS PARTES"** -----

--- Que ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes a la atención de la Agenda de Innovación de Estado de Nayarit, es de su interés y voluntad propia suscribir el presente instrumento jurídico, en beneficio del Sector Agropecuario del Estado de Nayarit y en específico del SISTEMA PRODUCTO MIEL

--- Que Reconocen las ventajas que su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento del Objetivo señalado en el presente Convenio, pueden derivar en el ámbito Agropecuario Estatal y para ambas partes.

--- Que Reconocen mutuamente su Capacidad Jurídica para suscribir el presente Convenio.

--- Hechas las Declaraciones que anteceden, las Partes Convienen en Celebrar el Presente **CONVENIO ESPECIFICO** al tenor de las Siguietes:

CLÁUSULAS

--- PRIMERA.- Las partes se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen.

--- SEGUNDA.- "LA FUNDACIÓN" y "EL EJECUTOR" convienen en Conjuntar Recursos y Acciones para implementar el PROYECTO Denominado ESTUDIO DE LA FLORA, NECTAR Y POLINIFERA EN EL ESTADO DE NAYARIT, en el marco del Componente de Investigación, Validación y Transferencia Tecnológica del PROGRAMA DE SOPORTE.

--- TERCERA.- El detalle de Acciones, Metas y Calendario de Ejecución Programáticas, así como la Descripción de Entregables y Calendario de Ejecución, se describen en el Protocolo del Proyecto ESTUDIO DE LA FLORA, NECTAR Y POLINIFERA EN EL ESTADO DE NAYARIT, mismo que forma parte integrante del Presente Convenio. De manera General las Actividades a Realizar, los Productos e Impactos a lograr con la Ejecución del Proyecto se Describen a Continuación.

> PRINCIPALES ACTIVIDADES

- De Febrero a Mayo se Realizarán Visitas cada semana en las Zonas Indicadas, para Colectar Muestras de Plantas que se Encuentren en Floración en los Alrededores de las Colmenas.

- Las Muestras Colectadas se Herborizarán con los Métodos Estandarizados, Y Se Identificarán En Lo Posible hasta Nivel de Especie con el uso de claves Taxonómicas.
- Los Ejemplares Identificados serán Cotejados en el Herbario Nacional MEXU, para Corroborar su Correcta Determinación.
- Se Identificará en Campo el Tipo de Vegetación así como las Especies más Abundantes en cada Zona de Muestreo.
- Los Ejemplares Botánicos Colectados debidamente Identificados y Cotejados serán Depositados en Un Herbario, donde Quedarán como Ejemplares de Respaldo.

❖ **PRINCIPALES PRODUCTOS A ENTREGAR**

- ❑ Reporte de los Resultados.
- ❑ Visitas a los Sitios donde se Ubican los Apiarios durante el Ciclo Productivo de Primavera, con Fines de Colecta Botánica y Verificación de los Tipos de Vegetación Reportados, Muestreo de las Miel de esa Cosecha.
- ❑ Recopilación de la Información sobre los tipos de Vegetación presentes en las Zonas de estudio, disponible en la Bibliografía.
- ❑ Verificación en Campo de la Información Bibliográfica Respecto a los Tipos de Vegetación Reportados para las Zonas de Estudio.
- ❑ Identificación a Nivel de Especie de más del 50% de los Ejemplares Colectados. Al menos 100 Ejemplares Botánicos Depositados en el Herbario Nacional MEXU. Registro Fotográfico de las Especies Colectadas en las Zonas de Estudio.

▪ **PRINCIPALES IMPACTOS A LOGRAR**

- Al conocer el tipo de Floración que predomina en la zona de los Apiarios, se podrá Obtener Mayor beneficio del Entorno.
- Permitir la movilización de las Colmenas para el Mejor Aprovechamiento del Área Botánica.
- Después de Determinará la Flora a través de la Investigación, será posible la Determinación de las Características de la Miel y Polen Posteriormente, para Mejorar la Comercialización y poder Obtener la Certificación.

--- **CUARTA.-** Para realizar las Acciones del Objeto del presente Convenio, "LA FUNDACIÓN", se compromete a Aportar a "EL EJECUTOR" Recursos por un Monto de \$ 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN), de los cuales \$ 91,000.00 (NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MN) Proviene de los Recursos Federales y \$ 39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MN) de Aportación del Gobierno del Estado de Nayarit, Autorizados por el Comité Técnico Estatal, conforme a la Normatividad Aplicable y Previa la Autorización Presupuestal que corresponda, conforme al Desglose y Calendario de Ministraciones Establecidas en el Protocolo del Proyecto.

TITULO DEL PROYECTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	APORTACION PRODUCTORES * En Especie	COSTO TOTAL DEL PROYECTO
Proyecto # 825 "Estudio de la Flora, Néctar y Polinifera en el Estado de Nayarit".				
TOTAL	\$ 91,000.00	\$ 39,000.00	\$ 39,000.00	\$ 169,000.00

--- **QUINTA.** Para la Debida Ejecución del Objeto Materia del Presente Convenio, "EL EJECUTOR" se compromete a:

- A) Designar un Representante Técnico, encargado de Coordinar, Supervisar e Informar de las Acciones Derivadas del Objetivo del Presente Convenio.
- B) Designar un Administrador Financiero del Proyecto, quien será el Responsable del Manejo de los Recursos, así como de Formular y Certificar los Informes Financieros Correspondientes.
- C) Ejecutar el Proyecto Conforme a la Metodología y Plazo Autorizado, conforme las Actividades descritas en el "PROYECTO". Cualquier Modificación o Desviación en Actividades deberá Notificarse Anticipadamente por escrito a LA FUNDACIÓN, misma que podrá Autorizar o Negar la Autorización en

las Modificaciones mencionadas, en función de la Naturaleza del **PROYECTO**, siempre y cuando el Objetivo del **PROYECTO** no sean modificados.-----

- D) Aplicar los Recursos Financieros que destine **LA FUNDACIÓN** con motivo del presente Convenio Específico de Colaboración, única y exclusivamente para la realización del **PROYECTO** Aprobado, de acuerdo con el Presupuesto Aprobado en el entendido de que cualquier Modificación o Traspaso en los Conceptos Autorizados deberá Notificarse Anticipadamente por Escrito a **LA FUNDACIÓN**, misma que podrá Autorizar o Negar la Autorización en las Modificaciones mencionadas.-----
- E) Rendir a "**LA FUNDACIÓN**", en forma Mensual los Informes Técnicos y Financieros derivados de la Ejecución del **PROYECTO** materia del presente Convenio Específico de Colaboración, de la manera señalada en el Protocolo, a partir de la firma del mismo, o cuando "**LA FUNDACIÓN**" lo solicite, estos deberán ser subidos Mensualmente al Sistema Integral de las Fundaciones Produce (SIFP).-----
- F) Comprobar la Aplicación de Fondos Recibidos para la Realización del **PROYECTO** materia del Presente Convenio Específico de Colaboración, de acuerdo con los Montos y Tiempos acordados en el **PROYECTO**.-----
- G) Informar sobre Fondos Aplicados al Proyecto Recibidos de otras Instituciones Públicas o Privadas.-----
- H) Informar a "**LA FUNDACIÓN**" de cualquier tipo de obligaciones y compromisos que adquiera con personas físicas o morales cuando existan aportaciones complementarias. En el caso anterior, si "**EL EJECUTOR**" no informa sobre la existencia de aportaciones complementarias y las obligaciones que adquiera por dicha virtud, que comprometan todo o en parte los derechos que tiene "**LA FUNDACIÓN**" mediante este Convenio, será causa de Suspensión, o Rescisión del mismo a elección de "**LA FUNDACIÓN**" y sin responsabilidad para ésta, sin necesidad de declaratoria judicial.-----
- I) Suscribir los Documentos Necesarios para el Cumplimiento del Presente Convenio.-----
- J) Permitir a "**LA FUNDACIÓN**" la Práctica de Auditorías Técnicas, Contables y Administrativas relativas la Ejecución del Proyecto durante el mismo; así como a Representantes de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y el Gobierno del Estado de Nayarit.-----
- K) Al término del Proyecto Rendir un **INFORME FINAL** a "**LA FUNDACIÓN**", que muestre los Alcances Obtenidos en la Ejecución de las Acciones Realizadas para el cumplimiento del objetivo del Presente Convenio, y a través del cual se haga Entrega de los Productos o Resultados de Trabajo del Proyecto. Contra la entrega de dicho informe y productos de trabajo, "**LA FUNDACIÓN**" hará la última Ministración de Recursos, que será equivalente al 10% del importe de la Cantidad Aportada a "**EL EJECUTOR**" para la realización del Proyecto Materia del Presente Convenio. **EL INFORME FINAL** Incluirá lo siguiente: -----
 - Nombre Completo del Productor Cooperante y Productores Beneficiados.-----
 - Nombre del Predio donde se Desarrollan las Actividades.-----
 - Localidad.-----
 - Municipio.-----
 - Domicilio.-----
 - Teléfono de Casa o Caseta.-----
 - CURP.----- y
 - Correo Electrónico del o los Productores Cooperantes.-----

Para ello se utilizará adicionalmente el Sistema de Información de las Fundaciones Produce (SIFP), Sistema Electrónico utilizado para el Seguimiento de los "**PROYECTOS**" en Ejecución. Dicho Sistema se encuentra en la dirección: www.sifp.org.mx .-----

- L) Reintegrar a "**LA FUNDACIÓN**", Recursos que no se hayan utilizado en la Realización del Proyecto.-----
- M) Formalizar con la "**LA FUNDACIÓN**" un Acta de Cierre al término del Presente Convenio, en la que se haga constar el cabal cumplimiento de los compromisos establecidos.-----
- N) Brindar las facilidades y apoyos necesarios al personal de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior de la Federación y de la Contraloría Interna de la Secretaría, para efectuar la revisión que de acuerdo a sus Programas de Trabajo Consideren convenientes.-----

O) Observar que la Papelería, Documentación Oficial, así como la Publicidad y Promoción Empleada para el Desarrollo del Presente Convenio, incluya la leyenda:-----

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

P) El Investigador Responsable de **EL PROYECTO** se compromete a Participar cuando menos Tres (3) veces en Actividades de Radio, Televisión o Prensa que en Coordinación con Instituciones del Sector Realice; En Dichos Programas se darán a conocer Avances e Impactos que se tienen de **EL PROYECTO**.-----

Q) El Investigador Responsable de **EL PROYECTO** se compromete a **NOTIFICAR** a **LA FUNDACIÓN** cuando menos una **SEMANA** antes de las **ACTIVIDADES** a Desarrollar como son: Cursos, Talleres de Capacitación, Parcelas de Validación o Demostración, Difusión de las Publicaciones y Otras para que se pueda hacer la **DIFUSION** entre los Productores, Sistemas Productos, Instituciones del Sector, así como subirla a la Pagina Web de **LA FUNDACIÓN** www.fupronay.org.mx.-----

--- **SEXTA.** La Propiedad de los Derechos de Autor o Propiedad Industrial que pudieran derivarse de las Actividades Objeto del presente Convenio, serán de ambas partes, respetando en todo momento los derechos morales de quienes hayan intervenido en la realización de los Proyectos. Ambas partes podrán hacer uso de la información derivada de la realización del Proyecto materia del presente Convenio para los fines propios de su naturaleza.-----

--- **“LA FUNDACIÓN”**, podrá difundir o divulgar por cualquier medio los resultados del Proyecto Materia del presente Convenio, sin necesidad de cubrir regalías a **“EL EJECUTOR”** o a las personas que intervinieron en la realización del mismo.-----

❖ Cuando del resultado del Proyecto materia del presente Convenio, se Generen Tecnologías, Productos o Procesos Patentables, ambas partes acuerdan la Celebración de Convenios Especificos en donde se establezcan las bases y mecanismos para su registro y explotación.-----

❖ Las Partes Convienen que para la Realización de Coproducciones y su Difusión, emanadas del Presente Convenio, se realizarán de común acuerdo, previa revisión y autorización mutua y sin exceder de 20 días hábiles para resolver sobre su aprobación. En caso de que una de las partes no resuelva dentro del término señalado anteriormente se entenderá por aceptada la propuesta de la otra parte.-----

❖ Los trabajos académicos de carácter general y que **NO** contengan información confidencial, podrán ser publicados sin necesidad de acuerdos previos.-----

--- **SEPTIMA.** Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad respecto de las actividades y a la información específica generada con motivo del presente Convenio, con excepción de los resultados del proyecto, mismos que podrán ser difundidos por las partes de común acuerdo.-----

--- **OCTAVA.** Queda expresamente estipulado que el Personal Designado, Contratado, o Comisionado para la Realización del Objeto de este Convenio, estará bajo la dependencia directa de **“EL EJECUTOR”** y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **“LA FUNDACIÓN”** como Patrón Directo o Patrón Sustituto, ni tampoco tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse en materia de Trabajo y Seguridad Social.-----

--- El incumplimiento por parte de **“EL EJECUTOR”** de las obligaciones establecidas en los párrafos anteriores, será causa de Rescisión del Presente Convenio, sin perjuicio de la Responsabilidad en que hubiese incurrido.-----

--- **NOVENA.** En caso de que **“LA EJECUTOR”** ejerza los fondos que haya recibido para el Desarrollo del Proyecto Objeto de este Convenio, en fines ajenos a los mismos o actividades no autorizadas, al margen de la responsabilidad penal en que pudiera incurrirse, **“EL EJECUTOR”** se obliga a devolver a **“LA FUNDACIÓN”** los recursos económicos que ésta haya canalizado, más los intereses que devengue dicha cantidad, equivalente al costo porcentual promedio (C. P. P.) vigente al momento de exigirse la devolución, por el número de días transcurridos entre la fecha en que **“EL EJECUTOR”** recibió los recursos y la devolución de los mismos.-----

--- La Devolución de las Aportaciones efectuadas más los intereses Devengados, deberán ser entregados por "EL EJECUTOR" dentro de los 15 (Quince) días naturales después de la notificación de rescisión por uso indebido de fondos.-----

--- Al incurrir en la conducta señalada en la presente Cláusula, "LA FUNDACIÓN" se reserva el derecho de NO volver a Convenir la realización de Proyectos con "EL EJECUTOR" o con las personas físicas que intervinieron en el mismo, además de proceder a la notificación a las Fundaciones Produce de las demás entidades federativas, para que aquellas no convengan en lo futuro con "EL EJECUTOR" ni con las personas que intervinieron en el PROYECTO.-----

--- **DECIMA.** Las partes Convienen en que "LA FUNDACIÓN" podrá en cualquier momento, suspender o rescindir de pleno derecho y sin declaración judicial el presente Convenio antes del plazo pactado, cuando "EL EJECUTOR" no cumpla con algunas de las obligaciones a su cargo estipuladas en el presente Convenio.-----

--- Cuando la falta de cumplimiento solo amerite a juicio de "LA FUNDACIÓN", la suspensión temporal del presente convenio, podrá conceder a "EL EJECUTOR" un plazo prudente para que enmiende a satisfacción de "LA FUNDACIÓN" la violación o falta cometida; cuando a juicio del Consejo Directivo de "LA FUNDACIÓN", haya causa para la suspensión total o definitiva. El presente convenio podrá ser rescindido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial comprometiéndose "EL EJECUTOR" a la devolución de los recursos financieros asignados dentro de los 15 días posteriores en que le sea notificada la rescisión por parte de "LA FUNDACIÓN".-----

--- **DÉCIMA PRIMERA.** Los asuntos relacionados con el objeto de este Convenio, que no se encuentren expresamente previstos en sus Cláusulas o en sus Anexos serán resueltos de común acuerdo por las partes.-----

--- **DÉCIMA SEGUNDA.** Al término del presente Convenio y contra la entrega del Proyecto Materia del mismo, "LA FUNDACIÓN" al constatar que los productos se realizaron en los términos, metodología, plazo y condiciones pactadas, expedirá a "EL EJECUTOR" un ACTA FINIQUITO en donde se manifieste la conformidad de "LA FUNDACIÓN", en los productos y resultados obtenidos, liberando en ese momento a la institución de cualquier obligación económica derivada del presente Convenio.-----

--- Si al recibir los productos del trabajo de "EL EJECUTOR", "LA FUNDACIÓN" corrobora que los recursos no se aplicaron en los términos y para los fines acordados y autorizados, o bien que el trabajo no se realizó en los términos, plazo, metodología y para los fines planteados, no se expedirá el Acta Finiquito debiendo en consecuencia "EL EJECUTOR" devolver los recursos financieros ministrados para la realización del Proyecto materia del presente Convenio.-----

--- **DÉCIMA TERCERA.** El Presente Convenio podrá ser Modificado o Adicionado por voluntad de las partes; dichas Modificaciones o Adiciones obligarán a los signatarios a partir de la firma del **addendum** correspondiente, en donde se estipulará el contenido y alcance de las modificaciones o adiciones, mismas que deberán anexarse al presente Contrato y a partir de su firma formarán parte integral del mismo.-----

--- **DÉCIMA CUARTA.** Ambas partes convienen que los conflictos que pudieran presentarse derivados de la Interpretación, Formalización o Cumplimiento del Presente Convenio serán resueltos de común acuerdo asentando por escrito la solución acordada.-----

--- **DÉCIMA QUINTA.-** "EL EJECUTOR" designa al **DRA. MARICELA MARTINEZ VIRGEN**, como Responsable Técnico del "PROYECTO", y al **C. P. JUAN LOPEZ SALAZAR** como Responsable Financiero, quienes será el enlace entra las partes firmantes para la Ejecución y Seguimiento de las actividades Físicas comprendidas en el Protocolo del "PROYECTO".-----

--- En caso de Ausencia Temporal o Definitiva del Responsable Técnico o Administrativo del "PROYECTO", "EL EJECUTOR" deberá Proponer por escrito ante el Presidente del Consejo directivo de la "FUNDACION" el posible Sustituto del mencionado cargo, quien hará las consultas necesarias para determinar si acepta o no la propuesta. En caso contrario se suspenderá el Apoyo al Proyecto.-----

--- **DÉCIMA SEXTA.-** Las partes no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento del presente Convenio, particularmente por paro de labores académicas o administrativas.-----

--- **DÉCIMA SÉPTIMA.**- "LAS PARTES" manifiestan que las Obligaciones y Derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitase duda o controversia en la Interpretación y Cumplimiento del mismo, "LAS PARTES" acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes que correspondan al Domicilio Presente o Futuro de los Firmantes, Renunciando desde ahora a cualquier otra competencia o fuero de las partes.-----

--- **DÉCIMA OCTAVA.** El Presente Convenio Especifico entrará en vigor a partir de la fecha de su Firma y tendrá una vigencia hasta 31 de Diciembre de 2009, conforme al Protocolo del Proyecto Correspondiente.-----

--- Leído que fue y enteradas del Contenido y Alcance Legal de sus Cláusulas, "LAS PARTES" firman el presente Convenio Especifico de Colaboración en Tres Ejemplares, en la Ciudad de Tepic, a los 18 (Dieciocho) Días del Mes de Noviembre de 2008.-----



CP PABLO RAMIREZ ESCOBEDO
Presidente del Consejo Directivo

FUNDACIÓN PRODUCE NAYARIT, A.C.



DR. JOSE VICENTE RUELAS PRECIADO
Tesorero del Consejo Directivo



M.C. OMAR WICAB GUTIÉRREZ
Rector

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT



M. A. ADRIÁN NAVARRETE MÉNDEZ
Secretario General



DR. RUBÉN BUGARÍN MONTOYA
Secretario de Investigación y Posgrado



DRA. MARICELA MARTÍNEZ VIRGEN
Responsable Técnico del Proyecto



C. P. JUAN LOPEZ SALAZAR
Responsable Administrativo del Proyecto



REPORTE EN EXTENSO/INFORMACIÓN GENERAL



Folio / Proyecto		18-2008-1185			
Título del Proyecto					
Estudio de la Flora Néctar y Polinífera en el Estado de Nayarit					
Tiempo de ejecución	meses	Fecha ini.	FEBRERO/2009	Fecha Fin.	FEBRERO/2010
Tipo	Investigación Aplicada		Clasificación	Producción	
Macro cadena	Especies Menores		Subsector	Pecuario	
Tema	Ciencia producción y protección animal		Sub-Tema	Alimentación animal	
Cadenas de impacto					
Apicultura					
Demanda o Terminó de Referencia					
Falta de información veraz sobre la flora néctar y polinífera en las tres regiones productoras de miel en el estado de Nayarit					
Grupo de Interés					
Asociación Ganadera Local Especializada de Abejas de Tepic					
Resumen Ejecutivo					
<p>Es necesario que los productores de miel en el estado, conozcan los recursos florísticos de las zonas y entornos de pecoreo al rededor de sus apiarios. Como es sabido, las abejas seleccionan las flores que van a visitar para obtener los mejores volúmenes de néctar y polen. Sin embargo, existe un desconocimiento de cuales flores son las mejores para esta actividad en cuanto a la cantidad, color, densidad, olor y sabor de la miel. Su conocimiento podrá mejorar los beneficios económicos del productor al instalarse en mejores zonas y procurar el sembrado y conservación de las que resulten más productivas. lo que a su vez, al mejorar la cantidad y la calidad dará al productor mejor posición de mercado y el consecuente mejor precio.</p>					

Metodología	
<p>Se aplicara una encuesta a los productores para que, ellos mismos, de acuerdo a su experiencia, brinden la primera aproximación del conocimiento de las plantas productoras de néctar y polen de su entorno.</p> <p>Se realizarán visitas cada dos semanas, en las zonas indicadas por los productores para coleccionar muestras de plantas que se encuentren en floración en los alrededores de sus apiarios.</p> <p>Las muestras coleccionadas se herborizarán con los metodos estandarizados, y se identificarán hasta nivel de especie con el uso de claves taxonómicas.</p> <p>Los ejemplares identificados serán cotejados en el Herbario Nacional MEXU, para corroborar su correcta determinación.</p>	
Evaluación EX-ANTE	

1.-Características del sistema producto actual

Es necesario conocer la flora néctar y polinífera de las regiones empleadas.
el conocimiento de la flora permitira determinar el potencial de la zona, con respecto a la distribución de los apiarios.

2.-Descripción breve de la tecnología

El aprovechamiento de los entornos establecidos

Impactos de los productos

1.-Diagnostico de la Situación de la Zona Centro y por Cosecha de Miel en en ciclo productivo de Primavera en el Estado de Nayarit.

El conocer el tipo de floración que predomina en las zonas de los apiarios , permitira aprovechar mejor los recursos.

2.-Clasificación de acuerdo a la floración geografica y botanica.

Permitira efectuar una movilización más acertada a de las colmenas para aprovechamiento del área botanica

3.-Sopòrte para el desarrollo de la certificación de la miel para mejorar su comercialización

Despues de determinar la flora, sera posible, a través de una investigación posterior que determine las características de la miel y polen que

REPORTE EN EXTENSO/INFORMACIÓN GENERAL



aportan, certificarla para mejorar su comercialización.

Beneficiarios Directos	
Nombre:	Asociación Ganadera Local Especializada de Abejas de Nayarit
CURP:	rrr0000
Telefono:	311-2133551
Correo electronico	jocar52@hotmail.com
Direccion:	Quebec# 22 Fracc. Ciudad del Valle

Colaboradores	
Nombre:	Ricardo Rafael Ulloa Castañeda
Institución:	UAN
Mail:	ulloacar@hotmail.com
Especialidad:	Gestión de empresas
Actividad:	Diseño, aplicación y análisis de encuestas. Apoyo en la coordinación del proyecto
Nombre:	Jorge Aguirre Ortega
Institución:	UAN
Mail:	jorgea@nayar.uan.mx
Especialidad:	Zootecnista
Actividad:	colaborador en la clasificación taxonomica de la producción floral
Nombre:	Ana Maria Hanan Alipi
Institución:	UAN
Mail:	hananalipi@yahoo.com.mx
Especialidad:	Biología
Actividad:	Identificación de la flora néctar y polinifera
Nombre:	Rosa esthela González Flores
Institución:	UAN
Mail:	rosae@nayar.uan.mx
Especialidad:	Biología
Actividad:	Colaborar en la identificación de la flora néctar y polinifera

Responsable del proyecto			
Nombre:	MARICELA MARTINEZ VIRGEN		
Especialidad	CURP	RFC	
seguridad alimentaria	MAVM550603MNTRRR01	MAVM550603	
Dirección			
Langosta N° 52 Las Brisas			
C.P.	Estado	Municipio	
63117	Nayarit	Tepic	
Telefono	Fax	Celular	E-Mail
2181017		3111416913	maricela_m@hotmail.com



REPORTE EN EXTENSO/INFORMACIÓN PRESUPUESTAL



Folio / Proyecto					18-2008-1185		
Titulo del Proyecto							
Bio de la Flora Néctar y Polinifera en el Estado de Nayarit							
Tiempo de ejecución	0 meses	Fecha ini.	FEBRERO/2009	Fecha Fin.	FEBRERO/2010	Tipo	Investigación Aplicada
Clasificación	Producción	Macro cadena	Especies Menores		Subsector	Pecuario	

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

**** Nota: los recursos desglosados en el presupuesto general, calendogramas, desgloce de partidas y seguimiento financiero es unicamente solicitado a la Fundación PRODUCE.**

Etapa: 2008-2009	\$ 130,000.00
Etapa: 2009-2010	\$ 0.00

CALENDOGRAMA DE RECURSOS												
MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
000.00	30,000.00	10,000.00	10,000.00	15,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	15,000.00	3,000.00	5,000.00	130,000

DESGLOSE PRESUPUESTAL POR PARTIDAS

PARTIDAS	IMPORTE
<i>Personal</i>	0.00
<i>Materiales y suministros</i>	30,000.00
<i>Servicios generales</i>	60,000.00
<i>Entrenamiento y capacitacion</i>	20,000.00
<i>Infraestructura</i>	0.00
<i>Movilización por cobertura</i>	20,000.00

JUSTIFICACIÓN DE RECURSOS EN PARTIDAS

PARTIDAS	JUSTIFICACIÓN
<i>Personal</i>	
<i>Materiales y suministros</i>	<i>libros, revistas, fotos, Fotografica, Impresora, frascos, carpetas, estanteria, tijeras, bolsas</i>
<i>Servicios generales</i>	<i>insumos, consumibles, servicios a terceros</i>
<i>Entrenamiento y capacitacion</i>	<i>Manuel, Folleto, Guia y Platicas de asesoramiento técnico</i>
<i>Infraestructura</i>	
<i>Movilización por cobertura</i>	<i>trasporte, alimentos,viaticos</i>

REPORTE EN EXTENSO/INFORMACIÓN PRESUPUESTAL



OTRAS APORTACIONES			
APORTACIÓN COMPLEMENTARIA DE PRODUCTORES			
PRODUCTOR	APORTACIÓN	CANTIDAD EN M.N.	ETAPA DE APORTACIÓN
39000.00	Especie	39.000	2008-2009
INSTITUCIÓN	APORTACIÓN	CANTIDAD EN M.N.	ETAPA DE APORTACIÓN
UAN	Equipo e Infraestructura	1.000.000	2008-2009



REPORTE EN EXTENSO/INFORMACIÓN DE MARCO LÓGICO



Folio / Proyecto		18-2008-1185			
Título del Proyecto					
Estudio de la Flora Néctar y Polinífera en el Estado de Nayarit					
Tiempo de ejecución	meses	Fecha ini.	FEBRERO/2009	Fecha Fin.	FEBRERO/2010
Tipo	Investigación Aplicada		Clasificación	Producción	
Macro cadena	Especies Menores		Subsector	Pecuario	

RESUMEN NARRATIVO DE MARCO LÓGICO

Finalidad	Contribuir a Fortalecer la Competitividad de los Productores de Miel en el Estado de Nayarit
Propósito	Generar el Diagnostico del Status Actual y Posicionamiento del Sistema Producto Miel en el Estado de Nayarit
Producto / Resultado	<p>1.- Diagnostico de la Situación de la Zona Centro y por Cosecha de Miel en en ciclo productivo de Primavera en el Estado de Nayarit.</p> <p>2.- Clasificación de acuerdo a la floración geografica y botanica.</p> <p>3.- Sopòrte para el desarrollo de la certificación de la miel para mejorar su comercialización</p>
Actividades	<p>1.1.- De febrero a mayo se realizarán visitas cada semana en las zonas: , para coleccionar muestras de plantas que se encuentren en floración en los alrededores de las colmenas.</p> <p>Las muestras coleccionadas se herborizarán con los metodos estandarizados, y se identificarán en lo posible hasta nivel de especie con el uso de claves taxonómicas.</p> <p>Los ejemplares identificados serán cotejados en el Herbario Nacional MEXU, para corroborar su correcta determinación.</p> <p>2.1.- Se identificará en campo el tipo de vegetación así como las especies más abundantes en cada zona de muestreo</p> <p>3.1.- Los ejemplares botánicos coleccionados debidamente identificados y cotejados serán depositados en un herbario, donde quedarán como ejemplares de respaldo.</p>



REPORTE EN EXTENSO/INFORMACIÓN DE MARCO LÓGICO



INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES

Finalidad	1.-Reporte por escrito de los resultados
Propósito	1.-Visitas sistemáticas a los sitios donde se ubican los apiarios durante el ciclo productivo de primavera, con fines de colecta botánica y verificación de los tipos de vegetación reportados.
Producto / Resultado	1.-Recopilación de la información sobre los tipos de vegetación presentes en las zonas de estudio, disponible en la bibliografía 2.-Verificación en campo de la información bibliográfica respecto a los tipos de vegetación reportados para las zonas de estudio 3.-Recopilación de la información florística disponible en la bibliografía sobre las zonas de estudio y/o regiones aledañas 4.-Recopilación de la información palinológica disponible en la bibliografía sobre las especies de plantas encontradas. 5.-Al menos 200 ejemplares botánicos colectados (y herborizados) en las zonas de estudio, en el lapso de febrero a mayo 6.-Identificación a nivel de especie de más del 50% de los ejemplares colectados 7.-Al menos 100 ejemplares botánicos depositados en el Herbario Nacional MEXU 8.-Registro fotográfico de las especies colectadas en las zonas de estudio
Actividades	-----



MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Finalidad	<i>1.-Información contenida en el informe de resultados</i>
Propósito	<i>1.-Los propios apicultores nos acompañarán a las visitas a sus apiarios.</i> <i>Libretas de campo. Etiquetas de los ejemplares botánicos.</i>
Producto / Resultado	<i>1.-Ejemplares botánicos herborizados, etiquetados, determinados y cotejados.</i> <i>Fotografías de las plantas colectadas, tomadas en los sitios de colecta.</i> <i>Listados florísticos de cada una de las áreas de estudio.</i>
Actividades	-----



SUPUESTOS IMPORTANTES

Finalidad	-----
Proposito	1.-que no se nos indicara la ubicación exacta de los apiarios
Producto / Resultado	1.-que la zona se deteriore
Actividades	1.-que no se logre hacer el muestreo